

NOTIFICACION POR AVISO

Señores: A los interesados.

Dirección: Se desconocen datos de ubicación

Fecha: 8 de Julio de 2021

Servicio postal autorizado

RADICADO No. 24209090

Naturaleza del proceso: Proceso de Restablecimiento de Derechos.

Por medio de este aviso le notifico la providencia calendada el día 08 del mes Julio del año 2021 Mediante la cual se dio cumplimiento a la solicitud del **Juez Trece De Familia De Oralidad De Bogotá D.C., se resolvió “PRIMERO. Corregir el contenido de la notificación por estado de fecha 11 de julio de 2019, y téngase como notificado que en fecha 10 de julio de 2019 se resolvió situación jurídica, se restablecieron los derechos, se declaró situación de adoptabilidad dentro del proceso de Restablecimiento de Derechos seguido a favor de CIELO ISABELLA VEGA DAZA... SEGUNDO: Con el fin de notificar que se acogió la solicitud presentada, comuníquese la presente corrección al Juez Trece De Familia De Oralidad De Bogotá D.C., para lo de su cargo... TERCERO: Notificar este auto conforme lo prevé el artículo 286 del Código General del Proceso.”**, Proferida en el citado proceso.

Se advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

ANEXO: Copia informal: Auto de fecha 08 de julio de 2021.

Dirección del despacho administrativo: Calle 3 Carrera 19 Esquina Centro Zonal No, 5 Maicao La Guajira.

MICHEL ENRIQUE VEGA CUELLO
Defensor de Familia

Fijado el: 12 de julio de 2021

Desfijar el: 19 de julio de
2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

RESERVADA